



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa al despacho del señor Juez la presente demanda reivindicatoria, informando que se ha detectado error en el registro de la medida cautelar, por parte de la entidad encargada. Sírvese proveer.

Guadalajara de Buga (V), julio 29 de 2022

DANIELA GALLON ZULUAGA

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 463

Primera Instancia

Proceso: Declarativo Reivindicatorio

Demandante: Ximena Fernanda Velasco Tafur y otro

Demandado: Yeimy Anaya Gueche y otros

Radicación: 76-111-31-03-003-2019-00054-00

Guadalajara de Buga (V), julio veintinueve (29) del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y avizoradas las anotaciones Nro. 25 y 26 del Certificado de tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 370-369366, se constata que, si bien la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad de Santiago de Cali, registra las medidas cautelares comunicadas por la Secretaría del Despacho a través de los oficios Nros. 332 del 29 de julio de 2019 y 198 del 01 de octubre de 2021, quedó expresado erradamente el nombre del emisor, por lo que se dispondrá se produzca su corrección.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga (V),

R E S U E L V E

REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad de Santiago de Cali, a fin de que se sirva corregir las anotaciones Nros. 25



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 463 del 29/07/22 Rad. 76111310300320190005400

y 26 inmersas en el certificado de tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 370-36936, en el sentido de indicar que los oficios Nros. 332 del 29/07/2019 y 198 del 01/10/2021 son emitidos por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga y no por el Juzgado de Cali.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 01 de agosto de 2022 a las 08:00 A.M., en el estado Nro. 105.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JSanclemente

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1469ed87e960d33f7e7482c56b1340f45a72255aaf0dfc1a2756fd8d1051aaf0**

Documento generado en 29/07/2022 01:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>